

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

2996 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una extinción de derecho de una aprovechamiento de agua subterráneas en el T.M. de Cocentaina (Alicante).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril, que, por parte de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, consta incoado de oficio, expediente de referencia 2024EC0003 relativo a extinción del derecho derivado de la inscripción de referencia 2001IC0518, motivado por interrupción de su explotación por un plazo superior a tres años consecutivos e incumplimiento de condición esencial de la inscripción, todo ello de conformidad con el artículo 161.1 y 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por RD 606/2003, de 23 de mayo). El aprovechamiento objeto de extinción se corresponden con las características registrales relacionadas.

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, podrá ser examinada la documentación existente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estará disponible la documentación a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en las dependencias de este Organismo de cuenca solicitando el acceso de forma presencial al expediente.

Las características registrales del aprovechamiento de referencia 2001IC0518 son las siguientes:

Sección: Catálogo de Aguas Privadas, Tomo 27, Folio 20.

Unidad Hidrogeológica: 8.40 - SIERRA MARIOLA

Lugar: Término: Cocentaina; Provincia: Alicante; Finca: Zona Urbana; Polígono 30: Parcela:9028

Huso: 30

Coordenadas: X(UTM): 722.880; Y (UTM): 4.291.404

Titular: ANTECUIR, S.L

CIF: B03449261

Clase de aprovechamiento: Nº de captación: 1; Tipo de Uso: Industrial

Volumen Máximo Anual: 62.000 m3/año.

Caudal Máximo Instantáneo: 4 l/s

Título-Fecha-Autoridad: Disposición Transitoria 4ª del R.D Leg. 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas

Condiciones específicas:

A continuación, se designan las condiciones específicas del aprovechamiento de acuerdo con las distintas tomas:

Nº de captación: 1

Profundidad del pozo (m): 84

Diámetro del pozo (mm): Sin determinar

Potencia bomba (CV): 5

Profundidad de la bomba (m): 80.

Valencia, 24 de enero de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250003191-1